

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4611 *IBERAVAL, SGR*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SOCIEDAD DE GARANTIA RECÍPROCA DE SANTANDER, SGR
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que el 10 de julio de 2025 y el 24 de julio de 2025 se celebraron las correspondientes Juntas Generales de IBERAVAL, SGR y de SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER, SGR, respectivamente, en las que se aprobó la fusión por absorción de IBERAVAL, SGR, como Sociedad Absorbente, y de SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE SANTANDER, SGR, como Sociedad Absorbida, adquiriendo la Sociedad Absorbente por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, el día 29 de abril de 2025.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023.

Por último, se hace constar que la fusión está sujeta suspensivamente a su autorización por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

En Valladolid y Santander, 24 de julio de 2025.- El Secretario no Consejero de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR y el Secretario no Consejero de Iberaval, SGR, D. Julio Álvarez Rubio y D. José Luis Vecilla Camazón.

ID: A250035917-1